

DOCUMENTO

.RESOLUCIÓN: DECRETO PRESIDENTA APROBACION LIQUIDACION RESTAURA 2025

OTROS DATOS

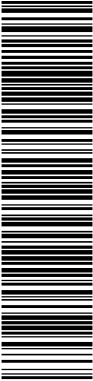
Código para validación: IX7FN-U4OEP-TBWTP
Página 1 de 3

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32523 IX7FN-U4OEP-TBWTP 21C09E ADE2B63792D7AAB6433E689E262A80B4B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

DOCUMENTO

.RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACION REST 2025

OTROS DATOS

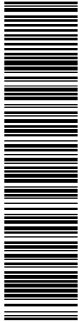
Código para validación: RPZ3M-YISP3-L2H7B
Fecha de emisión: 29 de Enero de 2026 a las 13:26:12
Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz, Firmado 28/01/2026 09:58

ESTADO

FIRMADO
28/01/2026 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4234988 RPZ3M-YISP3-L2H7B 4ED9E3D9821A59A0E408A11E5DBF76711B87711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (RESTAURA) CORRESPONDIENTE A 2024

DOÑA RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34.1 F) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 y 192.2 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de este Organismo Provincial correspondiente al pasado ejercicio de 2025 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 y 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Vista la propuesta del Sr. Diputado delegado del Organismo Autónomo Restaura de 27 de enero de 2026.

Visto los informes emitidos por la Intervención Provincial números 1 y 2 e control financiero previo del Organismo de 27 de enero de 2026.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de Gastos y la liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de liquidación elaborados y que establece la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, que contiene los siguientes datos más importantes:

- A) Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos Iniciales	2.041.200,00 €
Modificaciones de Crédito	22.830,67 €
Créditos definitivos	2.064.030,67 €
Gastos autorizados totales	1.193.289,05 €
Gastos comprometidos o dispuestos	1.193.289,05 €
Obligaciones Reconocidas Netas	1.038.063,07 €
Pagos Realizados Totales	1.004.340,18 €
Reintegros de Pagos	1.002.148,20 €
Pagos Líquidos	103,50 €

- B) En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

	IMPORTE
Previsiones Iniciales	2.041.200,00 €
Modificaciones de Previsiones	22.830,67 €
Previsiones definitivas	2.064.030,67 €
Derechos Reconocidos Totales	1.377.739,10 €
Derechos Anulados	2.761,00 €
Derechos Reconocidos Netos	1.374.978,10 €
Ingresos Realizados Totales	1.365.029,10 €
Devoluciones de Ingreso realizadas	2.761,00 €
Recaudación líquida	1.362.268,10 €

DOCUMENTO

.RESOLUCIÓN: DECRETO PRESIDENTA APROBACION LIQUIDACION RESTAURA 2025

OTROS DATOS

Código para validación: IX7FN-U4OEP-TBWTP
Página 2 de 3

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO

.RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACION REST 2025

OTROS DATOS

Código para validación: RPZ3M-YISP3-L2H7B
Fecha de emisión: 29 de Enero de 2026 a las 13:26:32
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz, Firmado 28/01/2026 09:58

ESTADO

FIRMADO
28/01/2026 09:58



C) Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 se ha determinado el **Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio**, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R.D., que asciende a **341.024,80 €** con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones Corrientes	1.372.159,30	963.703,79
b) Operaciones de capital		74.359,28
1. Total Operaciones no financieras	1.372.159,30	1.038.063,07
c) Activos financieros	2.818,80	
d) Pasivos financieros		
2. Total Operaciones financieras	2.818,80	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	336.915,03	
AJUSTES		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	4.109,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
II. TOTAL AJUSTES	4.109,77	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	341.024,80	

D) En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **12.710,00 €**, al haber quedado pendiente de abono aportaciones fijas de diferentes Ayuntamientos, más algún anticipo reintegrable al personal del propio Organismo y los de Presupuestos Cerrados a 0 €, los correspondientes a cuentas de deudores no presupuestarios, también son **4.938,06 €**. Lo anterior hace un total de **17.648,06 €**.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2025, las del ejercicio corriente importan **35.914,87 €**, las de presupuestos Cerrados, **0,00 €**, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **32.051,82 €**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2025 de **67.966,69 €**, constando los presupuestarios en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda del Organismo a la fecha indicada, constando los presupuestarios en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda del Organismo a la fecha indicada.

E) Igualmente, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el **Remanente de Tesorería**, que tiene la siguiente composición:

COMPONENTE	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1.(+) Fondos líquidos	820.747,14	474.226,17
2.(+) Derechos pendientes de cobro	17.648,06	0,00
- (+) del Presupuesto corriente	12.710,00	0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.938,06	0,00
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	67.966,69	40.712,69
- (+) del Presupuesto corriente	35.914,87	19.884,19
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.051,82	20.828,50
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de A.Def		0,00
- (+) pagos realizados pendientes de A.Def		0,00
I. Remanente de tesorería Total (1+2+3+4)	770.428,51	433.513,48
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Excesos de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	770.428,51	433.513,48

DOCUMENTO

.RESOLUCIÓN: **DECRETO PRESIDENTA APROBACION LIQUIDACION RESTAURA 2025**

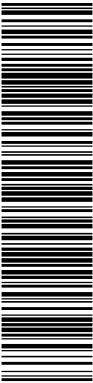
IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **IX7FN-U4OEP-TBWTP**
Página 3 de 3

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32523 IX7FN-U4OEP-TBWTP 21C09ADE2B63792D7AAB6433E6896262A80B4B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4234988 RPZ3M-YISP3-L2H7B 4ED9E3D9821A59A0E086A11E0DBF76711B87711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO

.RESOLUCIÓN: **DECRETO LIQUIDACION REST 2025**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **RPZ3M-YISP3-L2H7B**
Fecha de emisión: **29 de Enero de 2026 a las 13:26:12**
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 28/01/2026 09:58

ESTADO
FIRMADO
28/01/2026 09:58



F) Por último, con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **1.025.967,60 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. de incorporación voluntaria o no susceptibles de incorporación y que, según el informe de la Intervención, se desglosa:

Ejercicio	2025
Saldos de crédito	870.741,62 €
Saldos de gastos autorizados	0,00 €
Saldos de gastos comprometidos	155.225,98 €
TOTAL	1.025.967,60 €

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno y al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda (Hacienda y Administraciones Públicas) en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACION

Fdo. Raquel del Puerto Carrasco

(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL,

Toma razón a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones

Enrique Pedrero Balas

En Badajoz a la fecha de la firma